



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COURTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 53/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con copia certificada de la resolución de quince de febrero de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **85/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de quince de febrero del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **85/2011-CA**, derivado de este asunto, el cual se declaró improcedente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP